

CONTRATACIÓN ABIERTA CA-2025-005-CCECR
**“COMPRA DE EQUIPO PROFESIONAL DE ALTO TRÁNSITO PARA GIMNASIO E
INSTALACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE
COSTA RICA”**

INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS:

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica recibirá ofertas en formato físico, las cuales deberán ser presentadas en el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica por escrito y en sobre cerrado en original, en la siguiente dirección: San José, Montes de Oca, Mercedes, 50 metros suroeste de la antigua Rotonda La Bandera, 4to piso, Oficina de Proveduría, hasta el **8 de mayo de 2025 a las 3:00pm**, cualquier oferta recibida posterior a esta hora (a partir de las 3:01pm) será recibida como extemporánea y no será tomada para análisis.

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación consiste en la compra de equipo profesional de alto tránsito para gimnasio de la Sede Central del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica en Montes de Oca, Mercedes, 50 metros sur de la rotonda de La Bandera.

2. ENVÍO DE ACLARACIONES

Los interesados deberán enviar y solicitar aclaraciones a través del correo electrónico compras@colegiocienciaseconomicas.cr en forma digital al área de Proveduría cuando sea procedente. Así mismo, el Colegio de Ciencias Económicas, se reserva la potestad de solicitar al oferente información adicional que considere pertinente.

3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El Colegio de Ciencias Económicas con el objeto de supervisar, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos, regular todo lo relativo a la correcta ejecución del pliego de condiciones y contrato, designa al Jefe de Servicios Integrales en conjunto con el coordinador del gimnasio.

4. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

Por el solo hecho de presentar su oferta el oferente admite:

- a. Conocer completamente las condiciones del concurso, sus aclaraciones o modificaciones, y que acepta todos los términos y condiciones que constan en este pliego de condiciones.
- b. Cumplir estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social de los trabajadores incluidos en su planilla.
- c. Cumplir estrictamente con sus obligaciones ante el Ministerio de Hacienda, la C.C.S.S. y FODESAF, según corresponda.
- d. El eventual contrato entre las partes no generará para el Colegio de Ciencias Económicas, responsabilidad alguna de carácter laboral y de seguridad social.
- e. Cumplir durante una eventual etapa de ejecución contractual, con todas las condiciones incluidas en su oferta, así como cualquier manifestación adicional que favorezca al Colegio.

En caso de irrespetarse estas responsabilidades, el Colegio de Ciencias Económicas valorará el posible incumplimiento y procederá de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

5. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá venir firmada por quién tenga poder suficiente para ello. La misma deberá tener una vigencia de 60 días hábiles.

Con la presentación de la oferta en tiempo, se tiene por entendido y aceptado el contenido del pliego de condiciones, y, entiende por aceptado el plazo de vigencia de la oferta establecido en el pliego de condiciones y durante las diferentes etapas del procedimiento. Si hubiera alguna inconsistencia, el Colegio de Ciencias Económicas hará la prevención durante la fase de subsanación de las ofertas.

El Oferente podrá dejar sin efecto su oferta, después de presentada, siempre y cuando el Colegio de Ciencias Económicas reciba por escrito la solicitud acompañada de la justificación correspondiente, antes de que venza el plazo fijado para la apertura de las ofertas.

6. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios objeto de esta contratación será de la siguiente forma:

- 50% al firmarse el contrato
- 25% cuando el equipo adquirido vaya a ser instalado
- 25% con el recibo a satisfacción por parte del Colegio de Ciencias Económicas.

7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente que resulte adjudicado debe rendir una Garantía de Cumplimiento del 10% del monto adjudicado, la misma deberá tener una vigencia mínima de 30 días adicionales a la

fecha definitiva de conclusión del servicio; la garantía se deberá presentar en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la firmeza del acto de adjudicación. Se recibirán únicamente las siguientes garantías: dinero en efectivo a través de transferencia, cheque de gerencia o certificados de depósito a plazo; para estas últimas deberán rendirse directamente en las instalaciones del Colegio, misma que estará custodiada por la Unidad de Tesorería. Esta garantía debe tener una vigencia de un mes posterior al vencimiento del contrato. En caso de ser dinero en efectivo, este debe ser depositado en alguna de las siguientes cuentas bancarias:

Cuentas para Depósitos:			
Banco	Cuenta IBAN	Cuenta Corriente	Moneda
BCR	CR16015201001021753048	001-0217530-4	Col
Banco Popular	CR47016101000110037082	0000394785	Col
Banco Nacional	CR44015100010012107340	100-01-000-210734-0	Col
BAC San José	CR62010200009060685986	906068598	Col
MUCAP	CR60080402020100043243	20201 0004324	Col

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es de un año, donde se incluye la compra del equipo, instalación, plan de mantenimiento preventivo y atención de llamadas por fallas y/o daños en el equipo instalado.

El contrato podrá ser renovado por los servicios de mantenimiento y atención de llamadas por fallas y/o daños en el equipo, para ello se acordará entre el Colegio y el oferente adjudicado el plan de mantenimiento y su costo posterior al año inicial.

CAPÍTULO II: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y FORMALES

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- a. Stock de repuestos:** el oferente debe contar con un stock de repuestos amplio para atender cualquier situación que suceda con alguna de las máquinas adquiridas; para ello presentará una declaración jurada donde indique que se compromete a mantener la cantidad necesaria de repuestos para las máquinas incluidas en su oferta.
- b. Años en el mercado:** el oferente debe contar con un mínimo de 5 años en el mercado nacional y/o internacional en venta de equipo profesional de alto tránsito para gimnasio; para confirmar este requisito se revisará la fecha de inicio de la actividad económica indicada en Tributación.
- c. Representación de la marca:** el oferente debe contar con un mínimo de 5 años como representante y/o dueño de la marca del equipo ofrecido; para confirmar este requisito debe presentar una carta del fabricante que constate los años de relación como distribuidor y/o comprador.

La omisión de un requisito de admisibilidad será objeto de descarte de la oferta.

2. REQUISITOS FORMALES

El oferente deberá adjuntar a su oferta los siguientes documentos:

Para personas físicas:

- a. El oferente debe presentar una carta de presentación donde indique los datos de contacto y debe indicar el plazo de entrega e instalación en días naturales; además del plan de mantenimiento ofertado.
- b. Copia de la Cédula de Identidad.
- c. Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- d. Declaración jurada realizada de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de la Ley de Contratación Pública.
- e. Patente Municipal: el oferente deberá aportar copia de la patente municipal vigente, la cual debe ser congruente con la actividad económica que se solicita en esta contratación; en caso de no tener necesidad de este requisito deberá indicarlo en su oferta.
- f. Permiso sanitario: el oferente debe presentar copia del permiso de funcionamiento vigente, emitido por el Ministerio de Salud; en caso de no tener necesidad de este requisito deberá indicarlo en su oferta.
- g. Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>
- h. El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.

Para personas jurídicas:

- a. Certificación de Personería Jurídica con no más de un mes de expedida.
- b. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.

- c. El oferente debe presentar una carta de presentación donde indique los datos de contacto y debe indicar el plazo de entrega e instalación en días naturales; además del plan de mantenimiento ofertado.
- d. Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- e. Declaración jurada realizada de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de la Ley de Contratación Pública.
- f. Patente Municipal: el oferente deberá aportar copia de la patente municipal vigente, la cual debe ser congruente con la actividad económica que se solicita en esta contratación; en caso de no tener necesidad de este requisito deberá indicarlo en su oferta.
- g. Permiso sanitario: el oferente debe presentar copia del permiso de funcionamiento vigente, emitido por el Ministerio de Salud; en caso de no tener necesidad de este requisito deberá indicarlo en su oferta.
- h. Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>
- i. El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.

CAPÍTULO III: ASPECTOS TÉCNICOS

1. REQUISITOS TÉCNICOS:

- a. Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo: El oferente deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente, de las condiciones y estado de la póliza de riesgos

del trabajo en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, misma que debe validar la actividad económica para la cual está concursando.

- b. El oferente debe presentar ficha técnica de cada una de las máquinas ofertadas.
- c. El oferente debe adjuntar un mínimo de 5 certificados de clientes, por ventas realizadas a gimnasios, condominios, centros recreativos y/o educativos, country clubs, entre otros que incluya al menos la venta de 10 equipos para gimnasio.

El certificado debe incluir los siguientes datos como mínimo:

- Nombre del cliente
 - Cantidad de equipos adquirido
 - Nombre del responsable
 - Recibo a satisfacción del equipo
 - Número telefónico y correo electrónico
- d. La garantía mínima del bien o servicio contratado tendrá que ser de un (1) año, a partir de recibido a satisfacción el bien o servicio. Esta garantía se aplica a los equipos adquiridos ante fallas por defectos de diseño o fabricación, para lo cual el contratado deberá reparar el equipo o sustituirlo en un plazo no mayor de un mes calendario.
 - e. El oferente deberá desinstalar el equipo actual y ubicarlo donde el Colegio le indique dentro de sus instalaciones e instalar el nuevo equipo en la Sede Central del Colegio de Ciencias Económicas en Montes de Oca, costado suroeste de la rotonda de La Bandera.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todo el equipo ofertado debe tener el peso integrado, no deben ser máquinas que utilicen discos para el peso; exceptuando las máquinas que por su naturaleza lo requieren de esta manera.

Cantidad	Nombre de la máquina	Descripción
1	Press de pierna horizontal	Estructura de acero reforzado, asiento acolchado impermeable, peso seleccionador.
1	Press de pierna vertical con hack	Estructura de acero reforzado, carga de pesos olímpicos aprox. de 350kg, plataforma antideslizante, topes de recorrido, respaldo ajustable.
1	Abdominales	Estructura compacta, con respaldo y soporte lumbar, apoyos acolchados y ergonómicos.
1	Extensión de cadera de pie	Estructura acero tubular con recubrimiento anticorrosivo, focalizado en glúteos, almohadilla regulable, base antideslizante, acolchado antibacteriano.
1	Smith	Estructura con guías lineales, acero de uso industrial, barra guiada para soporte de discos olímpicos, topes de seguridad automáticos.
1	Extensión y flexión de rodilla sentado	Estructura resistente, con rodillos anatómicos ajustables, peso seleccionador, seguridad con bloqueo de movimiento.
1	Extensión y flexión de rodilla acostado	Estructura sólida, con apoyo ajustable, peso seleccionador, rodillos con seguro de recorridos.
1	Hip Thrust	Estructura de acero estructural reforzado con base ancha para máxima estabilidad, peso seleccionador, almohadilla lumbar ergonómica, espuma de alta densidad, vinil resistente al sudor, plataforma antideslizante, ajustable en altura, topes de seguridad.
1	Press vertical + press militar	Estructura solida combinada, con múltiples ajustes de posición, palancas y topes protegidos, peso seleccionador.

1	Press vertical + Peck Deck	Estructura estación dual, de acero tubular, brazos móviles con bloqueo, carga seleccionador.
2	Jalón polea + remo horizontal	Estructura dual, robusta, con poleas de alto rendimiento, asientos ajustables y soporte para pies, peso seleccionador.
1	Solea	Banco sentado con rodillos acolchados, apoyo ajustable y freno de recorrido.
1	Jalón con triángulo + Press militar	Estructura multiestación resistente al desgaste, topes y guías recubiertos.
1	Poleas	Poleas ajustables, acero de alta resistencia, cables recubiertos, bloqueo de altura.
1	Abd + ad piernas	Máquina doble con asientos ergonómicos, brazos ajustables con sistema de pivote.
3	Banca plana	Estructura de acero con recubrimiento protector, base antideslizante, tapizado resistente.
2	Banca inclinada-plana	Estructura con ajuste de respaldo, acero tubular reforzado, bloqueo de respaldo y asiento.
1	Banco sentado	Estructura vertical, respaldo alto, base ancha, estable, con tapizado antideslizante.
1	Plana con rack	Estructura con rack integrado, acero reforzado, soportes para barra y topes
1	Inclinado con rack	Banco fijo con estructura para barra, Soportes ajustables, respaldo fijo.
1	Romana	Estructura estable, con apoyabrazos y respaldo, apoyos antideslizantes, acolchado ergonómico.
1	Scott	Banco con soporte frontal, acero reforzado, apoyo ajustable y base estable.
1	Rack sentadilla	Estructura metálica de uso rudo, soportes ajustables para barra, topes de seguridad.

1	Dominadas + abs	Barra fija con soporte de piernas, agarre antideslizante, cojines firmes, peso seleccionador.
2	Escaladoras	Sistema eléctrico, estructura metálica con gradas amplias, con pulsómetro y botón de parada emergencia.

CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

El Colegio de Ciencias Económicas elaborará una lista, con los oferentes que cumplan con todos los requisitos.

El proceso de evaluación se aplicará de forma individual para los participantes como personas físicas y/o jurídicas.

La adjudicación se dará al oferente que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación que se presentan a continuación:

Factor	Porcentaje
Precio	90%
Criterio sustentable	10%
Total	100%

1.1 PRECIO: 90%

Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el monto menor, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el pliego de condiciones.

Para los demás oferentes se asigna en forma proporcional según la siguiente fórmula:

Donde:

$$P = P1 / P2 * \%P$$

- P** = Porcentaje obtenido por la oferta en estudio
- P1** = Precio de la oferta más barata
- P2** = Precio de la oferta en estudio
- %P** = Porcentaje de precio, según criterio de evaluación.

1.2 CRITERIOS SUSTENTABLES

Categoría	Criterio	Porcentaje	Comprobación
Económica	PYME	10%	El oferente debe aportar certificación de empresa PYME emitida por el MEIC, la cual debe estar vigente. Además, para la acreditación de los puntos la actividad registrada deberá ser afín al objeto contractual.

2. SELECCIÓN:

El oferente, que obtenga la mayor calificación según la suma de los puntajes establecidos en los puntos anteriores, será adjudicado para brindar el objeto del presente pliego de condiciones.

3. DESEMPATE:

En caso de empate en los factores de evaluación se seleccionará la oferta que haya brindado menor tiempo de entrega.

De persistir la paridad se procederá a convocar a las partes para realizar un procedimiento de rifa, previa comunicación, por parte del Departamento de Proveduría. Si una de las partes no se presenta, es excluida del proceso. La rifa constará de papeles en blanco y uno que indicará la palabra “GANADOR”, el oferente que saque el papel con dicha palabra será el adjudicado.

CAPÍTULO V: CONDICIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

1. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

- a. Confidencialidad: El adjudicatario y su equipo de trabajo debe guardar absoluta confidencialidad sobre los datos a los que tenga acceso como parte de los servicios que ofrece al Colegio de Ciencias Económicas. En caso de que se logre comprobar incumplimiento de esta cláusula, el Colegio de Ciencias Económicas podrá tener por incumplido el contrato y proceder de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

- b.** El adjudicatario contará con el recurso humano, materiales técnicos, administrativos y financieros idóneos y suficientes para la buena ejecución del servicio contratado.
- c.** El adjudicatario deberá coordinar el ingreso del personal cuando se instale el equipo con el administrador del contrato. La instalación podrá solicitarse fuera de horario hábil para afectar en menor medida las labores diarias del Colegio.
- d.** El adjudicatario deberá desinstalar el equipo actual e instalar el equipo nuevo, en la Sede Central del Colegio de Ciencias Económicas.
- e.** Se tendrá como incumplimiento de contrato que el adjudicatario, en caso de personas jurídicas o trabajador independiente, adeude las obligaciones con la seguridad social, con todas las consecuencias que esto conlleva.
- f.** El adjudicatario mantendrá prácticas comerciales de probado valor ético, por parte de su personal y sus propietarios; que no desacrediten o comprometan el nombre e imagen del Colegio de Ciencias Económicas.
- g.** El adjudicatario, no podrá ceder o traspasar, parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a menos que cuente con autorización expresa y previa por parte del Colegio de Ciencias Económicas.
- h.** El adjudicatario no podrá interrumpir la prestación del servicio sin autorización del Colegio de Ciencias Económicas, o sin que medien las razones o circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberán ser debidamente comprobada.
- i.** Que como adjudicatario asume la responsabilidad administrativa, civil y penal que se genere por las actuaciones del personal a su cargo y que se encuentren ejerciendo labores para la ejecución del servicio contratado, incluyendo responsabilidades extracontractuales, lo anterior podrá ser conocido en instancias judiciales pero no restringirá la potestad del Colegio de Ciencias Económicas para dar por concluido el contrato sin responsabilidad para el colegio, conforme las disposiciones que establezca el contrato.
- j.** Responsabilidad patronal:

El adjudicatario debe asumir todas las responsabilidades referentes a los derechos laborales de sus trabajadores, que, en calidad de patrono, le corresponden. Además, debe cubrir derechos como póliza de Riesgos del Trabajo y seguridad social tanto en su carácter personal como en caso de Trabajo Independiente y en relación a sus trabajadores. En virtud de lo anterior, queda obligado a presentar ante el Colegio de Ciencias Económicas los comprobantes respectivos durante la ejecución del contrato, cuando así le sean solicitados.

2. CLAUSULA PENAL

El Colegio rebajará al adjudicatario por cada 5 días hábiles de atraso en el tiempo de entrega ofertado un 5% del precio total adjudicado, hasta un máximo del 25% así como se establece en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública. Para estos efectos, una vez que el Colegio determine el incumplimiento deberá realizar el apercibimiento correspondiente para que la persona contratada cumpla con las omisiones que se le indiquen, El Colegio deberá indicar el plazo para que realice el cumplimiento que podrá ser entre uno a diez días hábiles, dependiendo de cada caso concreto.

El monto de la sanción impuesta por concepto de clausula penal será retenido de las facturas pendientes de pago o rebajado de la garantía de cumplimiento.

Para los efectos de este apartado, únicamente se considerará incumplimiento justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración debidamente demostradas por escrito ante el Encargado del Contrato, un día hábil posteriores a la fecha en que se conoció el hecho que ocasionaría el incumplimiento, de acuerdo con los términos ofertados. El control y trámite atinente a lo aquí dispuesto estarán a cargo del Administrador del Contrato.

Por concepto de la aplicación de esta cláusula, el Colegio podrá deducir las sumas correspondientes del pago de la factura presentada para cobro.

El oferente deberá hacer manifestación expresa en su propuesta de que acepta estas condiciones.

3. CLÁUSULA ALBITRAL

La presente contratación se regirá por las disposiciones aplicables de la legislación civil costarricense vigente, de tal manera que los eventuales diferendos que pueden llegar a surgir entre las partes en relación con el presente pliego de condiciones serán resueltos de conformidad con la legislación vigente en Costa Rica.

Todas las controversias, diferencias o reclamos que se deriven o se relacionen con el presente contrato, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán definitivamente por medio de arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica administrará el proceso arbitral. Es entendido que el asunto se someterá a arbitraje en caso de fracasar la conciliación, dejando establecido las partes un plazo de quince días para finiquitar el acuerdo conciliatorio una vez requerida la participación de los conciliadores. Los gastos relacionados con el proceso de conciliación y arbitraje, incluyendo los honorarios del conciliador y de los árbitros, los asumirán las partes en igual proporción, salvo que en acuerdo conciliatorio o en laudo arbitral se disponga otra cosa. Cada una de las partes cubrirá los honorarios de sus abogados y asesores. Todo esto sin perjuicio de la obligación de reembolso de cualquier gasto que le

corresponda pagar a la parte perdedora a favor de la parte ganadora. Para estos efectos deberá condenar a la parte perdedora al pago de esos gastos, incluidos los honorarios profesionales de asesores legales.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, adjudicará el proyecto de conformidad con la recomendación emitida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, acto que será dentro de un plazo razonable para los oferentes.

Este pliego de condiciones se rige bajo el Reglamento de Compras y Adquisiciones del CCECR.

Lic. Manuel Monge Hernández
Encargado de Proveeduría

Lic. Rodney Luna Méndez
Jefe Financiero Administrativo a.i

Lic. Alejandro Solís Soto
Director Ejecutivo

<Original firmado en expediente>